



PLAN DE FORMACIÓN

PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

2024

| | | | | | |
|---|--|--------------------------------|--|--------|------------|
| | | Código Seguro de verificación: | PF : QfDn-4NWB-zPVB-Abvf | Página | 1/7 |
| | | FIRMADO POR | JAVIER MORIÑO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha | 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-Abvf | | | | | |



BASES DE LA CONVOCATORIA

INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación del presente ejercicio contempla la realización en formato de Aula Virtual (Videoconferencia) de los cursos financiados con presupuesto del Ministerio de Justicia cuyo contenido sea fundamentalmente teórico y, excepcionalmente en formato presencial, aquellos cuyos contenidos sean eminentemente prácticos.



Para el seguimiento de las acciones formativas mediante videoconferencia, sería necesario disponer de un equipo que puede ser, un ordenador de sobremesa, un smartphone, una Tablet o un ordenador portátil, siendo necesario que el equipo que utilicemos tenga conexión a Internet.

Aunque sería aconsejable que estos dispositivos incluyeran entre sus especificaciones una webcam, un micrófono y altavoces o auriculares, **no sería obligatorio ni excluyente**, puesto que las aplicaciones utilizadas para el seguimiento de los cursos disponen de una opción de chat para la participación directa del alumno durante el desarrollo de los mismos.

Al objeto de facilitar la participación del personal seleccionado en las diferentes actividades formativas, **se expedirán las correspondientes licencias por estudio**.

DESTINATARIOS

Las acciones formativas que constituyen el Plan de Formación del presente ejercicio están dirigidas **al Personal Laboral al servicio de la Administración de Justicia** perteneciente al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado destinado en los ámbitos de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León (Burgos), Castilla y León (Valladolid), Extremadura, Madrid (Órganos Centrales), Málaga (Melilla), Murcia y Sevilla (Ceuta), así como al personal laboral destinado en la MUGEJU, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

| | | | |
|---|---|--|---------------------|
|  |  | Código Seguro de verificación: PF : QfDn - 4NWB - zPVB - AbVf | Página 2/7 |
| FIRMADO POR | | JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | | | |

PROGRAMA

Está constituido por las acciones formativas que se reflejan en las fichas descriptivas relacionadas en el **Anexo I**, en las que se especifica la denominación, los destinatarios, la fecha y el lugar de celebración, la duración, el número de participantes y el programa de cada una de ellas.

Las acciones formativas que se convocan podrán ser modificadas y/o canceladas por las dificultades organizativas y necesidades presupuestarias que por esa razón pudieran surgir, previo acuerdo de la Comisión Técnica de Formación, comunicándose con antelación suficiente todas las variaciones o modificaciones que pudieran producirse.

HORARIO

La impartición se programará durante el horario de trabajo, si las necesidades del servicio y el número de horas lectivas así lo permitieran, de no ser así, se impartirán en horario de mañana y/o tarde.

SOLICITUDES DE ASISTENCIA



Quienes deseen participar en las acciones formativas remitirán la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que se adjunta como **Anexo II**.

La falta de veracidad en la formalización de los datos que figuran en el modelo de solicitud o la omisión de los mismos será sancionada, según Acuerdo adoptado por la Comisión Central de Formación, con la exclusión en la convocatoria del año 2024 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del año 2025 en que por baremo pudiera ser seleccionado dentro del Plan de Formación de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Será el período comprendido **entre los días 8 al 17 de abril de 2024**, ambos inclusive. A efectos de agilizar el trámite, rogamos remitan modelo normalizado de solicitud de asistencia, a la siguiente dirección de correo electrónico:

formacionpaj.online@mjusticia.es.

| | | | |
|---|---|--|---------------------|
|  |  | Código Seguro de verificación: PF : QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | Página 3/7 |
| FIRMADO POR | | JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | | | |



Las instrucciones para cumplimentar y remitir correctamente la solicitud, se encuentran en el **Anexo III “Instrucciones envío solicitudes cursos Personal Laboral_2024”** que se adjunta a esta convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASISTENTES

1.- No haber realizado acciones formativas desde el año 2022, organizadas u homologadas por el Ministerio de Justicia.

- De no haber solicitudes suficientes se adjudicarán a los aspirantes que menos acciones formativas hayan realizado desde ese año.

- No se podrá realizar durante cada Plan de Formación anual más de tres acciones formativas.

2.- Pertener a la Categoría y/o Especialidad a quien va dirigida la acción formativa y, en su caso, estar adscrito al Órgano Jurisdiccional al que ésta haga referencia.

3.- Tener mayor antigüedad en la categoría y/o especialidad a la que va dirigida la acción formativa.



4.- Tener mayor antigüedad en la Administración de Justicia.

El personal seleccionado para las diferentes acciones formativas deberá estar en situación de activo desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la finalización del desarrollo de la acción formativa a la que hubiera sido seleccionado, en su caso.

No podrán participar en las acciones formativas los funcionarios que se encuentren en situación de Baja por enfermedad salvo que la formación sea compatible con la enfermedad, y en todo caso, cuando expresamente lo certifique su Médico.

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Una vez que el alumno haya recibido del Ministerio de Justicia la comunicación de que ha sido seleccionado para un curso, deberá de confirmar vía correo electrónico a la dirección formacionpaj.online@mjusticia.es su asistencia al mismo. **De no recibirse dicha confirmación, se podrá entender como desistimiento.**

| | | | | |
|---|--------------------------------|--|--------|------------|
|   | Código Seguro de verificación: | PF : QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | Página | 4/7 |
| | FIRMADO POR | JAVIER MORIÑO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha | 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | | | | |



CONTROL DE ASISTENCIA

El control de asistencia se realizará diariamente por el Coordinador en partes de firma de entrada y salida en las acciones formativas impartidas en formato presencial, o utilizando las opciones que permita la herramienta utilizada para la impartición de los cursos en formato de Sala Virtual (Videoconferencia), comprobando el acceso diario de los alumnos seleccionados al aula virtual.

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Al finalizar la acción formativa, el profesor podrá realizar a los alumnos una prueba de aptitud sobre los conocimientos adquiridos en el curso. A los que superen dicha prueba se les remitirá por correo el Certificado de Aprovechamiento expedido por la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Dicha certificación **no se expedirá a aquellos alumnos que superen una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas, aunque la misma tuviera carácter justificado.**



A quienes no obtengan el certificado de aprovechamiento, se les emitirá, a instancia del interesado, un certificado de asistencia, siempre que hayan cumplido con los requisitos de asistencia arriba mencionados.

RENUNCIAS

Si existiera causa justificada que impida la asistencia a una Acción Formativa para la que haya sido seleccionado, **se comunicará, en el plazo más breve posible y como mínimo con una antelación de 15 días** al comienzo de esta, a la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia- Servicio de Formación mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

formacionpaj.online@mjusticia.es.

En caso de no poder comunicarlo con la citada antelación, dado que el hecho causante se produjera dentro del plazo, deberá justificarlo documentalmente, de lo contrario, podrá ser excluido de la participación en el Plan de Formación del año en curso o del siguiente.

| | | | |
|---|---|--|---------------|
|  |  | Código Seguro de verificación: PF : QfDn - 4NWB - zPVB - AbVf | Página 5/7 |
| FIRMADO POR | JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha | 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | | | |



Asimismo, el personal seleccionado que no asista a las acciones formativas sin causa justificada y sin comunicación previa, será excluido de las convocatorias del año 2024 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del año 2025, en caso contrario.

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los participantes se abonarán por la Gerencia Territorial previa autorización de la Comisión de Servicios correspondiente emitida por la Dirección General para el Servicio Público de Justicia. Las Secretarías de Estado de Función Pública y de Presupuestos y Gastos, dictaron con fecha 9 de febrero de 2018, una Instrucción conjunta sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización, aplicables a todo el personal comprendido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con el fin de aplicar criterios de austeridad y de contención de gasto.



Se recuerda que, según el punto 5.f de la citada Instrucción, *“Con carácter general los desplazamientos se realizarán en transporte público, siendo excepcional el uso del vehículo particular y siempre que el mismo sea la alternativa más económica, debiendo justificarse...”*. **(Se adjunta modelo de solicitud de autorización de vehículo particular).**

GESTIÓN DEL VIAJE

La gestión del viaje se formalizará a través de la Agencia de Viajes de El Corte Inglés, la cual tiene como misión encargarse de tramitar la reserva de transporte y alojamiento del personal que viaje con cargo al Ministerio de Justicia.

A tal efecto, a los seleccionados a los cursos de la presente Convocatoria, se les remitirá la Comisión de Servicio correspondiente, con la que deberán realizar las solicitudes para la gestión del viaje (medios de transporte/alojamiento) a través de su plataforma debiendo, inicialmente, registrarse en la misma.

<http://index.viajeselcorteingles.es/web/guest/autoregistro>

| | | | | | |
|---|---|---------------------------------------|--|---------------|------------|
|  |  | Código Seguro de verificación: | PF : QfDn - 4NWB - zPVB - AbVf | Página | 6/7 |
| | | FIRMADO POR | JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha | 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-AbVf | | | | | |



RECLAMACIONES



Contra el contenido de las presentes Bases o el de las fichas descriptivas de las acciones formativas, los interesados podrán formular demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Se acompañan **Anexo I (fichas descriptivas)**, **Anexo II (modelo normalizado de solicitud de asistencia)**, **Anexo III (instrucciones envío solicitudes)** y **Anexo IV (solicitud de autorización de vehículo particular)**.

PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de la gestión del Plan de Formación del Personal Laboral al servicio de la Administración de Justicia.

Madrid, a fecha de firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL
Javier Moriñigo Villaboa

| | | | |
|---|---|--|-------------------|
|  |  | Código Seguro de verificación: PF : QfDn-4NWB-zPVB-Abvf | Página 7/7 |
| FIRMADO POR | JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha | 05/04/2024 |
| https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:QfDn-4NWB-zPVB-Abvf | | | |